RESOLUCIÓN DE 8 DE ABRIL DE 2019 DEL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA POR LA QUE LOS CENTROS QUE IMPARTEN INFANTIL Y PRIMARIA PODRÁN SOLICITAR PARA EL CURSO 2019/2020 NUEVA AUTORIZACIÓN O RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA IMPARTIR LA MODALIDAD AVANZADA DEL SELE

La Orden de 3 de junio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regula el Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras (SELE) en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tras la modificación efectuada por la Orden 22 de junio de 2017 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes (BORM de 24 de junio), establece que el Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras en la etapa de *Educación Primaria* "será organizado en el marco de lo dispuesto en el Decreto 198/2014, de 5 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia"; y, el Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras en la etapa de *Educación Infantil* "será organizado en el marco de lo dispuesto en el Decreto 254/2008, de 1 de agosto, por el que se establece el currículo del Segundo Ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Artículo 7 establece que para la implantación de un SELE en modalidad avanzada los centros educativos deberán ser autorizados por la dirección general responsable del SELE.

Por cuanto antecede, en virtud de las facultades que me atribuye el artículo 6 del Decreto número 72/2017, de 17 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, así como el artículo 19, de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

RESUELVO:

Primero. Objeto y ámbito de aplicación

 La presente resolución tiene por objeto convocar a los centros educativos que imparten las enseñanzas de Educación Infantil y Educación Primaria para solicitar la autorización o la renovación de la autorización para impartir la Modalidad Avanzada del Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras en Educación Infantil y/o Educación Primara, cumplimentando el/los anexo/s correspondiente/s.





- 2. Esta autorización quedará supeditada a la comprobación de los requisitos establecidos en la Orden de 3 de junio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regula el SELE, modificada por la Orden 22 de junio de 2017.
- 3. Las nuevas autorizaciones para Educación Primaria se iniciarán en el primer curso de la Educación Primaria en el curso 2019-2020.
- 4. Las autorizaciones de renovación se aplicarán desde el primer curso de la Educación Primaria hasta el siguiente curso para el que ya estuviera autorizado en el curso 2018-2019, si no se hubiera alcanzado el sexto curso de la Educación Primaria.
- 5. En Educación Infantil, se atenderá lo establecido en el Artículo 9.4 de la Orden de 3 de junio de 2016, pudiendo implantarse simultáneamente en todos los cursos de la etapa si el centro dispone del profesorado necesario.

Segundo. Forma, lugar y plazo de presentación de solicitudes

- 1. Los centros interesados en participar presentarán una única solicitud de acuerdo con los modelos recogidos en los anexos de esta Resolución.
- 2. Los centros públicos remitirán esta solicitud al Servicio de Programas Educativos de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa por Comunicación Interior, a través del aplicativo "COMINTER", anexando la solicitud de participación debidamente firmada y sellada.
- 3. Los centros privados concertados presentarán su solicitud en el Registro General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes (Avda. de la Fama, 15, 30006, Murcia), o a través de cualquiera de los procedimientos o medios que al respecto se establece en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 4. Además, con el fin de agilizar el procedimiento, todos los centros deberán enviar por correo electrónico copia de la solicitud escaneada en formato PDF, donde figure el sello de registro, a la siguiente dirección: programas.educativos@murciaeduca.es.
- 5. El plazo de presentación de solicitudes comenzará al día siguiente de la publicación en el Tablón de Anuncios de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la presente convocatoria y finalizará el día 24 de abril de 2019.

EL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA Francisco José Martínez Casanova

(Documento firmado electrónicamente)





				ación para curso 2019			alidad	Avanzada del SELE	
				, director/a del centro cuyos datos se indican a					
				ación para so 2019/20	•	artir la Modal	lidad A\	/anzada del SELE en	
Datos id	lentificat	ivos del	centi	ro:					
Código:									
Denomi	inación:								
Domicil	io:						CP:		
Localida	ad:					Municipio:			
Teléfon	0:					E-mail:			
•	con una		as ur	nidades co	omo	se impartirá	án en e	l curso 2019/2020:	
INF 3 años	INF 4 años	INF 5 años	Nº total de unidades:						
			Nº total de horas:						
2016.				según lo esta			o 9.4 de] la Orden de 3 de junio de	
Nombre:									
Apellidos:									
E-mail:									
* En el cas		·				rciaeduca.es d			
	En			a	d	e	de 2	0	



				vación de la ación Prima			a impartir la Modalidad 019/2020
	cita la re	no		la autorizad	ión par	cuyos datos se indican a a impartir la Modalidad 9/2020.	
Datos id	lentificati	vos del c	en	tro:			
Código							
Denom	inación:						
Domicil	io:					CP:	
Localida	ad:				Municipio:		
Teléfon	0:				E-mail:		
Marque tantas unidades como se impartirán en el curso 2019/2020: Nº UNIDADES						019/2020:	
	Nombre:						
Apellidos:							
	E-mail: * En el caso de centros		odio	ar al amail da l	Amuraia a dua	00 dol 00	o rdinadar/a
En er cas		·		ar ei email de (a			



ANEXO III. Solicito en Educación Prin			-	•	lalidad .	Avanzada del SELE
D/D ^a :continuación, solicita la au Educación Primaria para		, director/a del centro cuyos datos se indican a Itorización para impartir la Modalidad Avanzada del SELE er a el curso 2019/2020.				
Datos identificativ	os del	centro:				
Código:						
Denominación:						
Domicilio:					CP:	
Localidad:				Municipio:		
Teléfono:				E-mail:		
ÁREAS		10	Nº horas			
ÁRFAS		10	Nº			
Ciencias de la Natu	raleza		lioras	-		
Ciencias Sociales	Taioza			Nº Total o	de unida	ades:
Matemáticas				-		
Ed. Artística (Músic	a)			Nº Total o	de horas	s:
Ed. Artística (Plástic	ca)			1		
Educación Física				1		
Religión / Valores S	yC]		
Autonomía de centr						
* Cuando esas horas s Datos identificativ					ua Extrar	njera
Nombre:						
Apellidos:						
E-mail:						
* En el caso de centros	públicos	indicar el er	mail de @mı	urciaeduca.es de	el coordin	ador/a
En			a c	de	_ de 20)



	tud de renovación de l LE en Educación Prima		•		•
continuación, solic	cita la renovación de E en Educación Prima vos del centro:	la au	utorización ¡	oara im	partir la Modalidad
Código:					
Denominación:					
Domicilio:				CP:	
Localidad:			Municipio:		
Teléfono:			E-mail:		

Indique con una "X" las Áreas No Lingüísticas (ANL), y el número de horas. No olvide al final indicar el número de unidades para las que solicita la renovación de modalidad avanzada (1 a 4).

ÁREAS	1º	Nº horas	20	Nº horas	30	N⁰ horas
Ciencias de la Naturaleza						
Ciencias Sociales						
Matemáticas						
Ed. Artística (Música)						
Ed. Artística (Plástica)						
Educación Física						
Religión / Valores SyC						
Autonomía de centro*						
	Total H.		Total H.		Total H.	

^{*} Cuando esas horas se destinen a aumentar las horas de Primera Lengua Extranjera



Indique con una "X" las Áreas No Lingüísticas (ANL), y el número de horas. No olvide al final indicar el número de unidades para las que solicita la renovación de modalidad avanzada (1 a 4).

ÁREAS	40	N⁰ horas	50	N⁰ horas	6º	Nº horas
Ciencias de la Naturaleza						
Ciencias Sociales						
Matemáticas						
Ed. Artística (Música)						
Educación Física						
Religión / Valores SyC						
Autonomía de centro*						
Conocimiento Aplicado						
Profundización (inglés)						
	Total H.		Total H.		Total H.	

^{*} Cuando esas horas se destinen a aumentar las horas de Primera Lengua Extranjera

Nº Total de unidades por curso:					
1º:	4º:				
2º:	5°:				
3º:	6º:				

Datos identificativos del Coordinador/a del SELE:

Nombre:	
Apellidos:	
E-mail:	
En el caso de centros	públicos indicar el email de @murciaeduca.es del coordinador/a

En _____ a ____ de ____ de 20____

